



Ayuntamiento de Casillas

BANDO

INFORMACIÓN SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES - PERROS

El Ayuntamiento de Casillas, con el fin de garantizar un pueblo más limpio, y una adecuada convivencia entre animales domésticos y personas en los espacios públicos así como entre vecinos y vecinas, **RECUERDA** a las personas propietarias de los perros.

- En las vías públicas los animales habrán de ir siempre acompañados por sus propietarios o una persona responsable.
- La persona acompañante del animal adoptará las medidas adecuadas para que no pueda ocasionar molestias o daños a personas y bienes.
- En las vías públicas los perros deberán ir provistos de correa o cadena y collar con la identificación censal y la del animal
- Circularán con bozal todos los perros, cuya peligrosidad haya sido constatada por su naturaleza y sus características, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.
- Los perros u otros animales no podrán acceder a las zonas ajardinadas, a los parques y zonas de juegos infantiles.
- Las personas que conduzcan perros deberán impedir que éstos realicen sus deposiciones en las aceras, calles, paseos, jardines y, en general, cualquier lugar dedicado al tránsito de peatones o juegos infantiles.
- El propietario está obligado a recoger y retirar los excrementos producidos por los animales depositándolos, convenientemente envueltos, en los contenedores situados en la vía pública y responsabilizándose de la limpieza de la zona ensuciada.

El resto de aspectos relacionados con la tenencia de animales están regulados por La Ley de Protección Animal 11/2003

AGRADECEMOS el buen hacer de la mayoría de las personas propietarias de perros que cumplen con la normativa y el cuidado de sus mascotas

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

En Casillas firmado electrónicamente
María Beatriz Díaz Morueco
LA ALCALDESA

